

**Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de Banco
KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial de fecha 03MAR22**

Con fecha 03 de mes de marzo del 2022 y de conformidad con la Cláusula Décima Novena párrafo sexto de los estatutos sociales de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (“Sociedad”, “Banco KEB Hana México” o “Institución”), mismos que constan en el Acta Constitutiva instrumento público número 81,425 de fecha 03 de noviembre del 2017, pasado ante la fe del Notario Público Número 1, de la Ciudad de México, Lic. Roberto Núñez y Bandera, así como en los términos del Artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los miembros que integran el Consejo de Administración, otorgan su consentimiento para lo siguiente:

- I.** Una vez distribuido y evaluado el Plan de Contingencia correspondiente al cierre del año 2019 previamente por los integrantes del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial, resuelven lo siguiente:

I.I. Se aprueba de forma unánime por los integrantes del Consejo de Administración el Plan de Contingencia correspondiente al cierre del año 2019 para su presentación y solicitud de aprobación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con lo previsto y aplicable en la Ley de Instituciones de Crédito y en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

- II.** Así también, una vez distribuido y evaluada la actualización del Plan de Contingencia con cifras al cierre del año 2021 previamente por los integrantes del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial, resuelven lo siguiente:

II.I. Se aprueba de forma unánime por los integrantes del Consejo de Administración la actualización del Plan de Contingencia correspondiente al cierre del año 2021 para su presentación y solicitud de aprobación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de conformidad con lo previsto y aplicable en la Ley de Instituciones de Crédito y en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

Por lo anterior, los integrantes del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México resuelven de forma unánime:

- a) Aprobar el Plan de Contingencia con información y cifras al cierre del año 2019.
- b) Aprobar el Plan de Contingencia en su actualización con cifras al cierre del año 2021.

Ambos para su presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su aprobación de conformidad a la ley y normatividad antes mencionadas.